



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCION: CONTRALORIA GENERAL  
 OFICIO: 001 / 2017.

San Ignacio, Sinaloa; 09 de Enero de 2017.

**CIRCULAR**

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES  
 JEFES DE AREA Y COORDINADORES  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO**

Sirva el presente para saludarlos y al mismo tiempo hacerles saber que para efectos de cumplir con los términos establecidos en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.

Es necesario que todo servidor público entrante de esta administración, que por alguna cuestión presente problemas en la entrega y recepción de su respectiva área por parte del servidor público saliente; haga saber mediante acta circunstanciada, con asistencia de dos testigos; dejando constancia del estado de las cosas, al órgano de control interno (Contraloría General), para que sea dicha dependencia quien este en posibilidad de requerir a los funcionarios salientes que cumplan con la obligación jurídica derivada de su conclusión de encargo.

Precisándoles que en términos del artículo 42 de la Ley invocada, se cuenta con un lapso no mayor a 12 días hábiles para exhortar a los funcionarios salientes para la entrega correspondiente.

Razón por la cual, se les solicita la información respectiva a la brevedad posible, ya que de no informar alguna irregularidad existente e incurrir en alguna omisión sancionada por la Ley de Servidores Públicos, será responsabilidad del funcionario entrante.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo atenta a cualquier aclaración al respecto y a sus apreciables órdenes.



CONTRALORIA

ATENTAMENTE

L.C.P. MARY JANNETH ORTIZ ARTHUR  
 CONTRALOR GENERAL

c.c.p. PROF. CESAR RANGEL CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Recibi  
 09/01/17